



SECRETARIA DE PLANEACION

Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° DES-0429 DE 2019

(..2..1..JUN..2019.....)

"ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 31 de agosto de 2018, el Arquitecto **CARLOS JULIO TORRES ROCHA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.187.118 de Cajicá y Tarjeta Profesional No. A25162003-79187118, obrando como apoderado radica ante este despacho la solicitud de **APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, bajo el número **25126-0-18-0410**, respecto del predio ubicado en la **UNIDAD PRIVADA NUMERO 5 VIVIENDA COPROPIEDAD TENORIO CORTES PROPIEDAD HORIZONTAL** identificado con matrícula inmobiliaria **176-122161, 176-122162**, y número catastral **00-00-005-1141-905 y 00-00-0005-2525-905** propiedad de **HERNAN CORTES ANZOLA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.116.272** de Bogotá.

Que en el proyecto reposa la constancia de **Acta de Observaciones Unificada N° 0452** de fecha **18 de septiembre de 2018**, notificada el día **01 de octubre de 2018**.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...) "

Que transcurridos los 30 días, el solicitante **ACTA DE OBSERVACIONES UNIFICADA N° 0452** de fecha **18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**.

Que no se realizó ningún tipo de anexo y/o solicitud para contestar el Acta de Observaciones.

Que una vez revisado el expediente, **SE EVIDENCIÓ EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES**, número uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce de la revisión jurídica; uno, dos, tres, cuatro de la revisión arquitectónica; del Acta de observaciones unificada N° 0366 de fecha 25 julio de 2018.

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **09 de enero de 2019**, y no fueron allegados dichas correcciones al expediente para subsanar el Acta de Observaciones.





SECRETARIA DE PLANEACION

AMC-OSP-1418-2019

Cajicá, Cundinamarca 04 de julio de 2019

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor:

CARLOS JULIO TORRES ROCHA

cc. 79.187.188 de Cajicá

Teléfono: 3214200265 / 3006995748

Centro Comercial Buena Vista, oficina 105 - Cajicá

Ref. Proyecto radicado N°018-0410

Me permito notificarle que el pasado 21 de junio de 2019 se expidió la RESOLUCION N° DES 0429 para el expediente radicado N° 25-126-0-018-0410

Por lo anterior sírvase comparecer de manera personal a la Secretaría de Planeación, ubicada en el Parque de la Estación Cajicá, Cundinamarca, en la carrera 2° Calle 2° Bloque Dos en horas hábiles de oficina, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación para la notificación personal del mencionado acto administrativo.

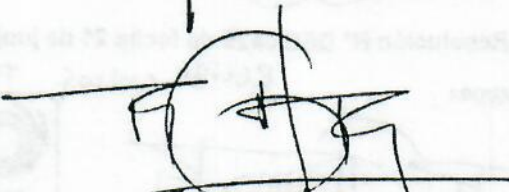
Se le informa que de no presentarse en el término referido, la administración municipal procederá a notificarlo por aviso.

Cordialmente,


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Revisó: Arq. Luis Francisco Cuervo Ulloa
Secretario de Planeación

Proyectó: Arq. Camilo Moreno
Profesional Universitario


julio 08 19



GP-CER427821



GP-CER427820



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

